



Expediente: 4936/20

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ PAZ DAVID EMMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR 90000000000 - PAZ, DAVID EMMANUEL-DEMANDADO 27260280541 - MARIN. MARIA GABRIELA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES Nº: 4936/20



H104087946771

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ PAZ DAVID EMMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 4936/20.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 de julio de 2024. 1) Agréguese y téngase presente. 2) A lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.PJ.E) a cuenta de planilla de honorarios (art.903 CCYCN). En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209540163587, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$83.536,65 (constituida por \$69.038,56 en concepto de honorarios netos y \$14.498,10 en concepto del 21% correspondiente al IVA, dado el caracter de responsable inscripto de la solicitante) a la letrada MARÍN, MARÍA GABRIELA - M.P. N°5268, CUIT N° 27260280541 a una cuenta del BANCO MACRO S.A., C/A N° 414309522504636, perteneciente a la misma. Asimismo, transfiérase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el monto de \$6.903,86, correspondiente al 10% de ley 6059 a cargo del demandado y el monto de \$5.523,08, correspondiente al 8% art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo. 3) La letrada interesada deberá comunicar a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J ley 6059 a su cargo para la toma de razón por parte de dicha entidad. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - BEG - 4936/20.

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$101.750,55

Monto depositado\$90.440,51

21%\$14.498,10

10%\$6.903,86

8%\$5.523,08

Honorarios + IVA\$83.536,65

Honorarios (bruto)\$69.038,56

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$32.711,99

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.